

D. ANDRES SANTA CRUZ,
GRAN MARISCAL, PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU. &c.

Vale 12 p.

2281 N 17

A tendiendo a la buena conducta, probidad e inteligencia de M. Manuel Urquijo, y en conformidad del art. 10. del Decreto de 23 de Setiembre proximo pasado

ha venido en nombrarle Economo del convento de la Merced de esta Capital, con el seis por ciento de premio, para que administre los bienes, rentas, limosnas y todo genero de entradas del referido convento, con las calidades prevenidas en el citado decreto

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento de *Negocios Eclesiasticos* del que se tomará razon donde corresponda.

Dado en Lima a 13 de Octubre de 1826 = 7.º de la independenciancia y 5.º de la República.

Andres Barrantes

P. Y. C.
El Ministro de Neg. Econ.
Tore de Larrea
y *Londres*



O.L. 146-2531
OL. 146-2671
OL. 146-2571

MH-OL 146
CAS. 53
DOC 460
FOL. 1



V. E. nombra Economo del convento de la Merced, a M. Manuel Urquijo.

D. ANDRÉS SANTA CRUZ

Comisario Varon en la Contaduría
Gral. de Cuentas. Lima.

Octubre 16^o de 1826 #

Dños. del Estado A. P. A. D.

Firmado en 23 de Feb. de 1832 =

Parides

[Signature]



O. J. 746-231

Por tanto: ordeno y mando, lo hayan y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar to las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que lo hice expedir al presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento del que se

tomará razón donde correspondiere.
Dado en Lima a 16 de Octubre de 1826 = Y. de la independencia y S. de la República.

[Faint handwritten notes and signatures]



N. E.